

**ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA****CONTRATACION DIRECTA N°20-2024-INSNSB****CONTRATACION ANUAL DE SUMINISTRO DEL PRODUCTO FARMACEÚTICO: ISAVUCONAZOL 200 mg/ml INYECTABLE**

En el distrito de San Borja, provincia y departamento de Lima, en fecha 09 de enero 2025, en las instalaciones del Instituto Nacional del Niño San Borja, el Servicio de Farmacia, inicia la evaluación de la oferta presentada por el postor **BIOTOSCANA FARMA DE PERÚ SAC.**, al procedimiento de selección **CONTRATACION ANUAL DE SUMINISTRO DEL PRODUCTO FARMACEÚTICO: ISAVUCONAZOL 200 mg/ml INYECTABLE.**

1. INVITACIÓN DEL PARTICIPANTE:

Mediante el correo electrónico institucional de fecha 26 de diciembre del 2024, se invitó a **BIOTOSCANA FARMA DE PERÚ SAC**, a presentar oferta en el referido procedimiento de contratación.

2. PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

En fecha 06 de enero del 2025, la empresa **BIOTOSCANA FARMA DE PERÚ SAC**, presenta su propuesta como participante al procedimiento de selección: **CONTRATACION DIRECTA N°20-2024-INSNSB-1**, para la **CONTRATACION ANUAL DE SUMINISTRO DEL PRODUCTO FARMACEÚTICO: ISAVUCONAZOL 200 mg/ml INYECTABLE.**

3. ADMISIÓN DE OFERTAS:

A continuación, con el apoyo de los representantes del Servicio de Farmacia, se procedió a contrastar la documentación presentada por el referido postor en comparación a las bases de la **Contratación Directa N°20-2024-INSNSB-1**, obteniéndose el siguiente cuadro:

CUADRO N°01 – EVALUACIÓN TÉCNICA

	ADMISIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
2.2.1 Documentación de presentación obligatoria				
e)	Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento (CBPA)	X		
f)	Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario	X		
g)	Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (CBPM)	X		
h)	Certificado de Análisis del Producto terminado (Protocolo de Análisis)	X		
i)	Rotulados o inserto o ficha técnica (copia simple)	X		
j)	Copia simple del Certificado de Buenas Prácticas de Distribución y Transporte - BPDT vigente (cuando corresponda)	X		



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Instituto Nacional de Salud del Niño San Borja

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

CUADRO N°02 – CALIFICACIÓN

3.2. Requisitos de Calificación	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
A. CAPACIDAD LEGAL - A.1. HABILITACIÓN			
<u>Requisitos:</u> - Resolución de Autorización Sanitaria de Funcionamiento de Establecimiento Farmacéutico. <u>Acreditación:</u> - Copia de la resolución de Autorización Sanitaria de Funcionamiento de Establecimiento Farmacéutico.	X		

De acuerdo con la evaluación técnica realizada sobre la oferta de la empresa **BIOTOSCANA FARMA DE PERÚ SAC** se determina que **CUMPLE** con las acreditar los documentos requeridos técnicos requeridos en las bases de la **Contratación Directa N°20-2024-INSNSB**. Firman en señal de conformidad:



FIRMA DIGITAL
Instituto Nacional de Salud del Niño San Borja

Firmado digitalmente por CISNEROS SUMARI Gina Ingrith FAU 20552196725 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10.01.2025 18:30:52 -05:00

GINA INGRITH CISNEROS SUMARI
Servicio de Farmacia



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Instituto Nacional de Salud del Niño San Borja

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ACTA DE OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

CONTRATACION DIRECTA N°20-2024-INSNSB

CONTRATACION ANUAL DE SUMINISTRO DEL PRODUCTO FARMACEÚTICO: ISAVUCONAZOL 200 mg/ml INYECTABLE

En el distrito de San Borja, provincia y departamento de Lima, en fecha 21 de febrero de 2025, en la Oficina del Equipo de Logística del Instituto Nacional del Niño San Borja, el Jefe del Equipo de Logística como Órgano Encargado de las Contrataciones, representado por el Eco. Anthony Godofredo Riveros Falconi, inicia la evaluación de la oferta con motivo de determinar el cumplimiento de los aspectos administrativos de la misma.

1. ANTECEDENTES:

Mediante el "Acta de Evaluación de Propuesta Técnica", el área usuaria: Servicio de Farmacia, evaluó el cumplimiento de los aspectos técnicos de la oferta del postor BIOTOSCANA FARMA DE PERÚ S.A.C., determinando su cumplimiento.

2. EVALUACIÓN ADMINISTRATIVA:

Se procede a evaluar el cumplimiento de la documentación administrativa presentada por el postor BIOTOSCANA FARMA DE PERÚ S.A.C.:

CUADRO N°01 – ADMISIÓN DE OFERTAS

Table with 5 columns: DOCUMENTO A PRESENTAR, CUMPLE, NO CUMPLE, OBSERVACIONES. Rows include: 2.2.1 Documentación de presentación obligatoria, a) Declaración jurada de datos del postor, b) Documento que acredite la representación, c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b), d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, k) Declaración Jurada de plazo de entrega, l) Promesa de consorcio, m) El precio de la oferta en SOLES.

CUADRO N°02 – CALIFICACIÓN

Table with 4 columns: B. Experiencia del Postor en la Especialidad, CUMPLE, NO CUMPLE, OBSERVACIONES. Content includes: Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 278,500.00 (Dos Cientos Setenta y Ocho Mil Quinientos con 00/100 soles), Se consideran bienes similares a los siguientes: PRODUCTOS FARMACEUTICOS, Acreditación: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Instituto Nacional de Salud del Niño San Borja

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

<p>órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p>			
---	--	--	--

Tomando en consideración que mediante el "Acta de Evaluación de Propuesta Técnica", la cual fue evaluada por el Servicio de Farmacia, determinando el cumplimiento de los aspectos técnicos de la oferta, y habiendo cumplido la evaluación administrativa, se da la BUENA PRO a favor del postor **BIOTOSCANA FARMA DE PERÚ S.A.C.**, por el monto total de **S/ 139,250.00 (Ciento Treinta y Nueve Mil Doscientos Cincuenta con 00/100 soles)**, por consiguiente, se suscribe en señal de conformidad.



FIRMA DIGITAL
Instituto Nacional de
Salud del Niño San
Borja

Firmado digitalmente por RIVEROS
FALCONI Anthony Godofredo FAU
20552196725 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 21.02.2025 14:56:29 -05:00

**ECO. ANTHONY GODOFREDO RIVEROS
FALCONI**
ÓRGANO ENCARGADO DE LAS
CONTRATACIONES